Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ushuaia, 05/11/2026, 12:43

Referencia: E-100424-2026

SEÑOR/A

……

S/D.-

Por la presente me dirijo a Ud. en el marco del asunto indicado en la referencia, a fin de…

Sin otro particular, saludo atentamente

NOTA EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2026 - RAF 29

Por medio de la presente se procede a la evaluación y preadjudicación de la Contratación Directa N° 34/2026 - RAF 29, referente a la adquisición de unidades de almacenamiento (discos rígidos y discos de estado sólido) destinadas a la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica dependiente de la Secretaría de Servicios Digitales de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tramitada bajo el expediente del registro de esta Gobernación N° AIF-E-100424-2026.

CONSIDERANDO:

• Que de la Constancia de Recepción de Ofertas de fecha 30 de octubre de 2026 (obrante a orden N° 31), surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas: C3I S.A. (C.U.I.T. N° 30-70833427-4), RUIZ, NICOLAS URIEL MARCEL (C.U.I.T. N° 20-43631526-1) y LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO (C.U.I.T. N° 20-24518738-7).

• Que, de la documentación adunada por los oferentes y las verificaciones fiscales y de registro realizadas, surge que las mismas se ajustan formal y legalmente a los requerimientos del presente llamado.

• Que, conforme al Informe de Evaluación Técnica emitido por el área técnica requirente (obrante a orden N° 60), en el Renglón N° 1 la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO se ajusta técnicamente a lo solicitado, no así la firma RUIZ, NICOLAS URIEL MARCEL por haber cotizado versión slim no requerida; en el Renglón N° 2 se ajustan técnicamente las ofertas de LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO, C3I S.A. y RUIZ, NICOLAS URIEL MARCEL; y en el Renglón N° 3 se ajusta técnicamente la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO, mientras que la firma RUIZ, NICOLAS URIEL MARCEL no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas.

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

• Que, realizado el análisis económico de las ofertas recibidas, en el Renglón N° 1 se advierte que la oferta técnica admisible correspondiente a la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO asciende a la suma de $1.964.000,00 ($982.000,00 unitario), superando sustancialmente el presupuesto preventivo oficial de $420.000,00 ($210.000,00 unitario); dejándose expresa constancia de que dicha circunstancia obedece a que el expediente se inició tomando como referencia un presupuesto desactualizado y no a causales imputables al oferente, por lo que, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia presupuestaria, corresponde declarar fracasado dicho renglón y la adquisición de los insumos involucrados se tramitara por cuerdas separadas

• Que en el Renglón N° 2, la propuesta más económica y técnicamente admisible corresponde a la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO por un monto total de $3.504.000,00 ($438.000,00 unitario); y en el Renglón N° 3 resulta única propuesta técnica y económicamente admisible la de la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO por un monto total de $10.796.000,00 ($2.699.000,00 unitario).

• Que, del análisis formal, técnico y económico de las ofertas recibidas y la planilla comparativa, se establece el siguiente orden de mérito:

Renglón	Orden N° 1	Orden N° 2	Orden N° 3
1	LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO Fracasado	Desestimada técnicamente (RUIZ, NICOLAS URIEL MARCEL)	-
2	LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO	C3I S.A.	RUIZ, NICOLAS URIEL MARCEL
3	LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO	Desestimada técnicamente (RUIZ, NICOLAS URIEL MARCEL)	-

SE ACONSEJA:

• Declarar fracasado el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 34/2026 - RAF 29, por no resultar admisible económicamente a los intereses fiscales la oferta presentada respecto de la partida presupuestaria preventiva disponible, habiéndose originado el llamado en un presupuesto de referencia desactualizado, sin culpa imputable al proponente.

• Preadjudicar a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7, en los Renglones N° 2 y N° 3 de la Contratación Directa N° 34/2026 - RAF 29, por ajustarse técnica y formalmente a lo solicitado y ser su oferta la más conveniente, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($14.300.000,00), según el siguiente detalle:
- Renglón N° 2: 8 unidades a $438.000,00 c/u, por un total de $3.504.000,00.
- Renglón N° 3: 4 unidades a $2.699.000,00 c/u, por un total de $10.796.000,00.

Sin más, saludo atentamente.

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ema Leandra BEJARANO

SECRETARIA DE GESTIÓN, POLOS Y FABRICA DE TALENTOS-AIFT